**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

**FACULTAD: INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMPUTACIÓN**

**ASIGNATURA: ADM612 LEGISLACIÓN INFORMÁTICA**

**PROFESOR: Marco Santórum G. Ph.D.**

**NOMBRE: Andrés David Velasco Yepéz.**

**TALLER EN CLASE**

**PROPIEDAD INTELECTUAL - GENERALIDADES**

**INSTRUCCIONES:**

**El estudiante debe realizar una investigación acerca de diferentes definiciones propuestas relacionadas con los conceptos de propiedad intelectual.**

**¿Qué es la Propiedad intelectual?**

**Es un bien que abarca tanto productos intangibles como físicos, dicho de otra manera, se puede decir que se enfoca en los productos de la mente humana, que son utilizados en el comercio. Gracias a la propiedad intelectual, el o los autores de un producto deben ser reconocidos como tales.**

**¿Quién garantiza los derechos de propiedad intelectual?**

**El estado debe asegurar una correcta legislación sobre la propiedad intelectual, cuyo deber es proteger tanto a los autores y sus creaciones. Dentro de nuestro país la entidad que se encarga del cumplimiento de estas normas es la SENADI.**

**¿Cuáles son los tipos de Propiedad Intelectual?**

**Según el portal web de la SENADI, existen por lo menos tres tipos de propiedad intelectual los cuales son:**

* **Propiedad Industrial. Abarca tanto creaciones del tipo industriales como marcas, modelos industriales. También se enfoca en los trabajos científicos y tecnológicos.**
* **Derechos de autor. Referentes a las obras artísticas y literarias, como también a los productos de software, además de contenidos multimedia, entre otros.**
* **Obtenciones Vegetales. Principalmente se enfocan en nuevos descubrimientos o invenciones de nuevas variedades de vegetales. Aunque también tiene un enfoque sobre conocimientos o objetos ancestrales.**

**¿El software el susceptible de protección?**

**El software es vulnerable a cualquier acto que atente frente a su propiedad intelectual, como es el caso de la piratería informática. Poniendo en riesgo el reconocimiento de los desarrolladores y diseñadores de software frente a sus productos. Dado que la industria del software hoy en día es uno de los motores de la economía mundial. Por lo tanto, el código fuente de un producto software o por defecto su código de máquina, son considerados propiedad intelectual, y son susceptibles de protección.**

**¿Cómo se protege el software?**

**Un producto software, es protegido a través de una patente que reconozca como único dicho producto. Dado que el software aparte de ser un determinado numero de instrucciones de computadora, abarca una gran investigación, diseño, análisis, para llegar a un producto que alcance una calidad deseada, en simples palabras abarca una gran inversión de esfuerzo, tiempo y dinero detrás del producto. Por lo tanto según nuestras leyes, para ser más específico en el artículo 28, el software es considerado como una obra literaria y se protegen como tales.**